



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



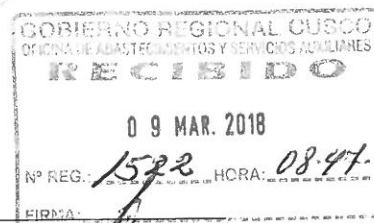
MEMORANDUM N° 588 - 2018-GR CUSCO/GRI

A : CPC. Bernardino Marín Castillo
Director de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

ASUNTO : Aprobación de la Modificación al (PAC) Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central Cusco (Segunda Inclusión)

REF. : Informe N°332-2018-GR-CUSCO/ORAD-OASA

FECHA : Cusco, 09 MAR 2018



Visto el documento de la referencia y considerando que el Artículo 6º, del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado modificado por el Decreto Supremo N°056-2017-EF, establece que "...Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE. La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso..." concordante con el Artículo 15º de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y su modificatoria mediante Decreto Legislativo N°1341.

Así mismo, conforme lo establece el numeral 7.6.2 de la Directiva N°005-2017-OSCE/CD." Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC.

En tal sentido se **APRUEBA la modificación al (PAC) Plan Anual de Contrataciones 2017** de la Unidad Ejecutora 001 Sede Cusco Gobierno Regional Cusco (**Segunda Inclusión**).

Por lo que se le dispone realizar la publicación respectiva en el portal web del SEACE, en los tiempos que establece la normativa que regula las Contrataciones del Estado.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Ing. Wilfredo Víctor Concha Cari
GERENTE REGIONAL
D.N. 63879

C.C.
Adj. Fojos 55
Arch.
WCC/jcc